

Hacia un nuevo modelo de prestación integrada de servicios

Pamplona, 22 y 23 de noviembre de 2018

Dirección General de Inclusión y Protección Social

- **Competencias y estructura**
- El [Decreto Foral 128/2015](#), estructura orgánica del departamento de Derechos Sociales
- a) Desarrollo e implantación de los programas de protección y atención contemplados en la [Ley Foral 15/2006 de Servicios Sociales](#), en coordinación con las entidades locales que gestionan los servicios sociales de base.
- b) Favorecer la inclusión sociolaboral de las personas más vulnerables a través del apoyo a la incorporación laboral y al acceso a la vivienda.
- d) Gestión, tramitación y control de la renta de inclusión social y de otras prestaciones con el fin de garantizar unos ingresos mínimos.
- **Estructura**
- La Dirección General de Inclusión y Protección Social se estructura en los siguientes servicios:
 - a) Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social.
 - b) Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación.
 - c) Servicio de Vivienda.

Desarrollos normativos y de planificación

- Ley foral 15/2016 de 11 de diciembre por la que se regulan los derechos a la inclusión y a la renta garantizada
- Decreto foral 26/2018 de 25 de abril de desarrollo de los derechos a la inclusión y a la renta garantizada
- Plan Estratégico de Inclusión Social de Navarra 2018-2021

Derecho a la inclusión y a la renta garantizada

- **Alineación con normativa europea**

Estrategia europea para la protección y la inclusión social (Estrategia Europea 2020)

- Mercados laborales que favorezcan la inserción
- Complemento de recursos adecuados
- Acceso a servicios de calidad

Pilar Europeo de Derechos Sociales

- **Dos derechos diferenciados , coordinados**

Derecho a la inclusión

- Derecho a recibir los apoyos y el acompañamiento personalizado orientado a la inclusión plena y efectiva en la sociedad
- Codiagnóstico: participación activa de la persona interesada y de los profesionales de los Derechos Sociales
- Instrumento técnico común de valoración de la situación de exclusión
- Responsabilidad de las Administraciones Públicas de garantizar el derecho a la inclusión a través de: Cartera de Servicios Sociales, programas y servicios de incorporación laboral del SNE- Nafar Lansare, organizaciones de la sociedad civil especializadas en este ámbito de actuación

Derecho a la renta garantizada

- Prestación económica destinada a cubrir las necesidades básicas de las personas que carezcan de capacidad económica para ello
- Objetiva y ágil que responda a las necesidades que pretende satisfacer
- Diseñada para dar respuesta a nuevas realidades: estímulos al empleo y suspensiones cautelares
- Que favorezca la inclusión a través del empleo en todas aquellas personas que están en condiciones de trabajar

Plan estratégico de Inclusión Social 2018-2021

Principios

- Responsabilidad del sector público bajo una lógica de transversalidad
- Implicación , coordinación y complementariedad interdepartamental.
- Transversalidad del enfoque de género y de la perspectiva intercultural
- Participación y evaluación
- Adaptación a las necesidades territoriales

Plan Estratégico inclusión social 2018-2021

BLOQUE I



Garantía de ingresos y necesidades básicas
Acceso al empleo
Incorporación social

BLOQUE II



Vivienda
Educación
Salud
Corresponsabilidad social

BLOQUE III



Seguimiento / Evaluación
Presupuesto

Plan estratégico de inclusión social 2018-2021

Objetivos estratégicos:

- Reducir a la mitad la pobreza severa en Navarra.

Objetivo 1 Agenda 2030 ODS

- Que el 50% de las personas que cobran la Renta Garantizada tengan una oportunidad de acceso a un empleo en los primeros 12 meses y el resto de los que estén en situación de trabajar antes de los 2 años.

Objetivo 8 Agenda 2030 ODS

Plan Estratégico inclusión social

Ámbito: Incorporación social

- Modificar el Decreto financiación de servicios sociales de base y revisión de la atención primaria.
- Modelo integrado de atención para aquella casuística que lo requiera: espacio sociosanitario, sociolaboral, trabajo en red en protección a la infancia
- Modificación de la Cartera de servicios sociales.
- Impulso del acompañamiento social y fomento de alternativas de carácter ocupacional.
- Cohesión social y convivencia

Plan Estratégico inclusión social

Ámbito: Acceso al empleo

- Generación de oportunidades de empleo, bajo un liderazgo público
- Impulso de un modelo integrado de gestión de las políticas de activación
- Adaptar los programas de activación a las personas en situación de vulnerabilidad
- Trabajo conjunto entre SNE y servicios sociales: sistema de recogida conjunta, definición de la población diana de cada uno de los recursos, protocolos y líneas de actuación conjuntas.
- Adaptación de las ofertas formativas a las necesidades territoriales y a los perfiles de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Promoción de líneas de acción prioritarias en aquellos territorios con mayor incidencia de la exclusión.

El SNE- Nafar Lansare que es el que más sabe, conoce y tiene recursos de activación para el empleo, considera prioritario atender también a los colectivos vulnerables

Actuaciones coordinadas/vs trabajo conjunto

- Nuevo modelo de atención a las personas
- Perfiles de personas
- Instrumentos comunes de evaluación
- Mapa de recursos
- Protocolos de actuación
 - Ofertas de empleo: entidades locales, otras
 - Orientación y Acuerdo Marco de Orientación
 - Formación: Programas de empleo y formación
- Proyecto de innovación ERSISI

experimento de política social en dos áreas piloto de Navarra enfocado a la **prestación integrada** de servicios **sociales** y servicios de **empleo**



- ✘ El fin último es recoger evidencias de buenos resultados para la posterior réplica de las actuaciones piloto en toda la Comunidad Foral



hipótesis: un sistema generoso de garantía de ingresos, acompañado de una mejor atención y apoyo, puede alentar y no desincentivar la reintegración al trabajo